ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 97
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"A LOS FINES DE AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A ACEPTAR EL TRASPASO DEL VEHÍCULO DE MOTOR MONTERO MITSUBISHI, AÑO 1998 – UNIDAD 00814, PROPIEDAD DEL PROGRAMA W.I.A., A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMO ABONO A LA DEUDA QUE MANTIENE EL PROGRAMA WIA CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE COSTOS INDIRECTOS; Y PARA OTROS FINES"

>>>> ***** <<<<

POR CUANTO: El 31 de julio 1998, el Programa "Job Training Partnership Act", mejor conocido por sus siglas en inglés como "JTPA", compró el vehículo de motor Montero – Mitsubishi, Unidad número 000814, para ser utilizado como vehículo oficial del Director Ejecutivo;

POR CUANTO: La compra de este vehículo se realizó con fondos provenientes de la Partida número 2-99-718-0100-00-94-06 del Programa JTPA por el precio de $21,975.00;

POR CUANTO: La Ley JTPA fue derogada y sustituida el 7 de agosto de 1998 por la Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora, conocida por sus siglas en inglés como Programa "WIA";

POR CUANTO: Dicho vehículo pasó del registro de propiedad de JTPA número 00814 al de WIA y continuó su uso como vehículo del Director Ejecutivo, conforme a la Resolución número 77, Serie 1994-95;

POR CUANTO: El presupuesto del Programa WIA se ha visto afectado adversamente por reducción en su asignación de fondos federales, y por tal razón el Programa WIA ha determinado generar economías;

POR CUANTO: Los Programas Federales pagan costos indirectos al Municipio Autónomo de Ponce; y el Programa WIA adeuda al Municipio la cantidad de $67,059.18 para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2005;

POR CUANTO: El valor actual del vehículo descrito en el primer Por Cuanto de esta Resolución en el mercado es de $ 6,575.00;

POR CUANTO: El Programa WIA desea abonar a la deuda que mantiene con el Municipio Autónomo de Ponce la suma de $6,575.00 mediante el traspaso a favor del Municipio del vehículo de motor Montero – Mitsubishi, Unidad número 000814, el cual fue valorado en dicha suma;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 2.001 (d) de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden adquirir propiedad por cualquier medio legal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce a recibir del Programa WIA el traspaso del vehículo de motor Montero Mitsubishi, modelo 1998, Unidad 00814, con un valor de $6,575.00, propiedad de dicho Programa, a favor del Municipio como abono a la deuda por concepto de costos indirectos del año fiscal 2004-2005, según factura número 00000075, que se acompaña con esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Notificar a la Oficina de Seguros y de Propiedad Mueble de este Municipio para que el vehículo traspasado se asegure y se registre como propiedad municipal.

SECCIÓN TERCERA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

ORD.97.TRASPASO.VEHICULOS.11ABR05.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.97, Serie de 2004-2005,*** **"A LOS FINES DE AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A ACEPTAR EL TRASPASO DEL VEHÍCULO DE MOTOR MONTERO MITSUBISHI, AÑO 1998 – UNIDAD 00814, PROPIEDAD DEL PROGRAMA W.I.A., A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMO ABONO A LA DEUDA QUE MANTIENE EL PROGRAMA WIA CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE COSTOS INDIRECTOS; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Roberto González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cgs